

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).	
Expediente nº <i>P/AbSA- 03/2022</i>	Contratación SUMINISTRO: "MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA"
	INFORME MEMORIA de la ALCALDÍA sobre la NECESIDAD de la CONTRATACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*, sobre **INICIO** de expedientes de contratación administrativa, se formula el/la presente **INFORME/MEMORIA Justificativa de la necesidad** de proceder a la **contratación** de la ejecución del Suministro (e instalación) consistente en la "MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA" de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretende llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme a la **Memoria Descriptiva del Proyecto** denominado "**Modernización del espacio escénico y musical de la Casa de la Cultura de Cebolla**", firmada el 28.01.2022 por esta Alcaldía.

Tal y como señala la Memoria Descriptiva, el Suministro que supondrá la ejecución del citado Proyecto, incluye:

- Equipamiento de la estructura escénica del auditorio.
- Sonido, iluminación y proyección para el auditorio.

En dicha Memoria Descriptiva se refleja un total presupuesto que asciende a **58.745,04 € (71.081,50 IVA incluido €.)**

y para cuya financiación parcial del suministro (e instalación) se ha concedido una **Subvención de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** por importe de **42.296,43 €** en el marco de la *Orden 196/2021, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales con cargo al componente 24 de Revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, y se aprueba su convocatoria para el año 2021 (DOCM nº 250 de 30.12.2021).*

I.- ANTECEDENTES.

La Casa de la Cultura sita en C/ Malpica nº 12 de la localidad de Cebolla (Toledo), es un edificio multidisciplinar que cuenta con una sala dedicada a las artes escénicas y musicales cuya infraestructura es bastante pobre, la tecnología se encuentra desfasada y muchos de los elementos y herramientas han dejado de funcionar por el paso del tiempo.

Mediante la ejecución del Suministro (e instalación) descrito en la Memoria Descriptiva del Proyecto referido se pretende subsanar dicha situación, adaptando este espacio a la actualidad y consiguiendo una modernización digital y una transformación radical del espacio escénico y musical de la Casa de la Cultura de Cebolla, fomentando de esta manera una gestión sostenible e inteligente del espacio que mejorará su funcionamiento.

II.- NECESIDADES a CUBRIR.

Habida cuenta del mal estado actual del espacio escénico y musical de la Casa de la Cultura de Cebolla, y a fin de que pueda *ser utilizado adecuadamente por los/as vecinos/as en general y conforme al uso al que se destina*, por esta Alcaldía-Presidencia se considera necesario que por el Ayuntamiento de Cebolla se proceda a la adjudicación y contratación de la ejecución del citado SUMINISTRO de "MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA" de esta localidad de Cebolla al que se refiere la Memoria Descriptiva del Proyecto denominado "**Modernización del espacio escénico y musical de la Casa de la Cultura de Cebolla**" antes reseñado.

Dicho suministro se ejecutaría por el Ayuntamiento de Cebolla en el ejercicio de sus competencias en materia de *Promoción de la cultura y equipamientos culturales* conforme a lo establecido en el artículo 25.2 letra m) de la Ley 7/1985, *reguladora de las Bases del Régimen Local*).

III.- IDONEIDAD de su OBJETO y CONTENIDO.

Tal y como se ha indicado, para poder cubrir las necesidades antes referidas se deberá proceder a la ejecución del suministro consistente en la **“MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA”** de esta localidad de Cebolla; y para ello se considera idóneo proceder a la adjudicación y **contratación** de la ejecución del suministro necesario.

Y cuyo **contenido del contrato** se estima que incluirá las cláusulas necesarias y suficientes para poder llevar a buen término el objeto del mismo.

IV.- COFINANCIACIÓN.

A los efectos de dar cumplimiento, en lo procedente, a las disposiciones en materia de **publicidad de la actividad subvencionada** establecidas en la *Base Vigésimoprimer*a de la Orden 196/2021, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, *por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales con cargo al componente 24 de Revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se aprueba su convocatoria para el año 2021, DOCM nº 250 de 30.12.2021 (Base Vigésimosegunda tras la Corrección de errores de la Orden 196/2021, de 28 de diciembre, DOCM nº 4 de 07.01.2022)*, se HACE CONSTAR expresamente:

PRIMERO.- Declaración expresa sobre la Financiación del proyecto por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Que la actuación del suministro (e instalación) consistente en la **“MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA”** de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretende llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme a la **Memoria Descriptiva** del Proyecto denominado **“Modernización del espacio escénico y musical de la Casa de la Cultura de Cebolla”**, firmada el 28.01.2022 por esta Alcaldía; y cuya Memoria Descriptiva refleja un total presupuesto de **71.081,50 €** (IVA incluido);

será cofinanciada por una **Subvención** de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** de la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** por importe de **42.296,43 €** en el marco de la *Orden 196/2021, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales con cargo al componente 24 de Revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se aprueba su convocatoria para el año 2021 (DOCM nº 250 de 30.12.2021)*.

SEGUNDO.- Documentación gráfica.

Que según lo establecido en la *Base Vigésimoprimer*a de dicha Orden (*Base Vigésimosegunda tras la Corrección de errores de la Orden 196/2021, de 28 de diciembre*):

“1. Los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

2. En la promoción o difusión pública que los beneficiarios realicen del proyecto subvencionado por medio de cualquier soporte deberá figurar la colaboración de la consejería competente en materia de cultura que se efectuará insertando el logotipo institucional la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la submarca de Cultura y Patrimonio, así como leyendas relativas a que el proyecto ha sido subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales y mención expresa de dicha circunstancia en todas las comunicaciones mediáticas y públicas que se realicen.

3...”

Y siendo esto así, y a los citados efectos, se muestran los siguientes logotipos:

Emblema de la Unión Europea con el siguiente texto: “Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”.

Expediente nº P/AbSA- 03/2022	Contratación SUMINISTRO: "MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA"
	<u>INFORME/MEMORIA de la ALCALDÍA sobre la NECESIDAD de la CONTRATACION.</u> <i>Folio 2/2</i>

Logotipo institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y submarca de Cultura y Patrimonio.

Asimismo se muestra la siguiente leyenda:

"Este Proyecto ha sido subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

Y cuya Memoria Justificativa se formula en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116.1 del citado texto legal.

En Cebolla, a 20 de Octubre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.



